

## I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 365  
ADJUDICA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN  
SERVICIO QUE INDICA  
**REQUINOA**, 01 de Febrero de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 279 de fecha 01.02.2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación de los servicios de Doña Rocío Victoria Espinoza Bravo, Rut 17.505.525-8, domiciliada en Totihue sitio 11, comuna de Requínoa, para desempeñarse como Monitora en Centro Estacional que funciona en la Escuela Berta Saavedra, por el período comprendido del 02 al 15 de Febrero de 2012, por un monto total de \$ 140.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** adjudicación vía trato directo, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), contratación de los servicios de Doña Rocío Victoria Espinoza Bravo, Rut 17.505.525-8, domiciliada en Totihue sitio 11, comuna de Requínoa, para desempeñarse como Monitora en Centro Estacional que funciona en la Escuela Berta Saavedra, por el período comprendido del 02 al 15 de Febrero de 2012, por un monto total de \$ 140.000 impuesto incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Centros de Atención para hijos de madres temporeras, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**LIDIA REYES GALLEGOS**  
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/MZS  
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-